



**FGE**  
**VERACRUZ**  
Fiscalía General del Estado

**ALTA AL PADRÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

Fecha:  
10 JULIO 2017

**DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**

Nombre o razón social: <b>DAVID BARRIOS CABAÑAS</b>		Tipo de Empresa: Mediana <input type="checkbox"/> Pequeña <input checked="" type="checkbox"/> No MYPYME <input type="checkbox"/>	
Domicilio Fiscal: (Calle y Número) Exterior Interior <b>CALLE JOSE MARTI 506-C</b>		C.P.: <b>91919</b>	R.F.C.:
Colonia: <b>REFORMA</b>	Delegación: (si aplica) <b>N/A</b>	Teléfono fijo: <b>012299228650</b>	
Ciudad: <b>VERACRUZ</b>	Estado: <b>VERACRUZ</b>	Teléfono celular:	
Correo electrónico:	Página Web:		
Origen del Proveedor: Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Estado de Veracruz <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Resto del País <input type="checkbox"/>	Giro de la Empresa: <b>COMERCIALIZADORA</b>		

**INFORMACION BANCARIA**

Banco:	Extensión:	Población:
Plaza:	Estado:	
Nombre del Titular de la cuenta:	Cuenta de Cheques (11 dígitos):	No. Cuenta Interbancaria de 18 dígitos:
Nombre del Representante Legal: <b>DAVID BARRIOS CABAÑAS</b>	Teléfono: <b>012299228650</b>	Correo electrónico:

SE ENCUENTRA SUJETO A ALGUN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGUIDO EN FORMA DE JUICIO O JURISDICCIONAL EN MATERIA LABORAL, CIVIL, PENAL, FISCAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA RAMA DEL DERECHO, O DENTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES SANCCIONADOS POR LA SEFIPLAN, CONTRALORÍA O ALGÚN OTRO, SI ES EL CASO, ESPECIFIQUE:  
NO  SI  Especifique:

Firma del Representante Legal:	Firma del Titular de la cuenta:	
--------------------------------	---------------------------------	--

Documentación que deben presentar en COPIA SIMPLE:		No. De Proveedor Espacio reservado para el Departamento de adquisiciones: <b>0299</b>
<b>Personas Físicas:</b> Acta de nacimiento <input checked="" type="checkbox"/> Copia de Identificación Oficial <input checked="" type="checkbox"/> Registro Federal de Contribuyentes <input checked="" type="checkbox"/> Declaración Impuestos reciente <input checked="" type="checkbox"/> Comprobante de Domicilio <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Personas Morales:</b> Acta constitutiva de la sociedad <input type="checkbox"/> Registro Federal de Contribuyentes <input type="checkbox"/> Poder del Representante Legal <input type="checkbox"/> Copia de Identificación Oficial <input type="checkbox"/> Declaración Impuestos reciente <input type="checkbox"/> Comprobante de Domicilio <input type="checkbox"/>	

**NOTA: LA VIGENCIA DEL REGISTRO, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES ES POR 1 (UN) AÑO, POR LO QUE AL TERMINO, DEBERÁ ACUDIR PARA SU RENOVACIÓN.**

**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** (Información patrimonial: número de cuenta bancaria y CLABE Interbancaria). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; MOTIVACIÓN: El dato relativo a la CLABE Interbancaria y el número de cuenta bancaria constituyen información que sólo su titular y/o representante legal y/o personas autorizadas poseen, ya que corresponde a información de carácter patrimonial. La CLABE Interbancaria es un dato que se proporciona a cada sujeto de manera personalizada e individual, por lo que dicho dato lo identifica respecto de cualquier trámite que se realice ante la institución bancaria o financiera. Por medio de dicho número, la persona (física o moral) puede acceder a la información contenida en las bases de datos de las instituciones referidas, en donde se pueden consultar diversas transacciones financieras como son movimientos, saldos y demás información. Por lo anterior, la CLABE Interbancaria y el número de cuenta bancaria de persona físicas o morales, constituyen datos personales confidenciales que requieren el consentimiento expreso del su titular para su difusión. A manera de referencia se cita el criterio 01/0/2013, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que a la letra señala lo siguiente: "Número de cuenta bancaria de particulares, personas físicas y morales, constituye información confidencial, descargable en <http://www.inai.org.mx/Criterios/10-13-006>